

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46972 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 1203/2009, referente al deudor don Antonio Izquierdo Conde, con D.N.I. número 08.092.942-R, mediante auto firme de fecha 29-11-2013, se ha acordado:

1. La conclusión del concurso de acreedores del deudor don Antonio Izquierdo Conde, por insuficiencia de la masa activa.

2. El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3. Que el deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

4. Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración concursal y el cese de la Administración concursal.

Salamanca, 2 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067462-1